



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

7788
44187

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 132 -2016-MDT/GM

El Tambo, 08 de abril de 2016

VISTO:

La solicitud de fecha 01 de abril del 2016, presentada por PEDRO LUCIO ARRIETA HUARANGA en su condición de presidente de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN MEJORAMIENTO VIAL AV. UNIVERSITARIA 3RA ETAPA (TRAMO AV. TAHUANTNSUYO - AV. 9 DE OCTUBRE SAÑOS CHICO - EL TAMBO)", Informe Técnico N° 066-2016-MDT/GDE, Informe Legal N° 218-2016-MDT/GAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de conformidad al artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Que, con expediente N° 44187, de fecha 05 de abril de 2016, la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN MEJORAMIENTO VIAL AV. UNIVERSITARIA 3RA ETAPA (TRAMO AV. TAHUANTNSUYO - AV. 9 DE OCTUBRE SAÑOS CHICO - EL TAMBO)", solicita su reconocimiento, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 27 de marzo de 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 066-2016-MDT/GDE, de fecha 07 de abril 2016, y la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 218-2016-MDT/GAJ, de fecha 08 de abril del 2016, con los fundamentos que exponen opinan: Procedente el reconocimiento de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACION MEJORAMIENTO VIAL AV. UNIVERSITARIA 3RA ETAPA (TRAMO AV. TAHUANTNSUYO - AV. 9 DE OCTUBRE SAÑOS CHICO - EL TAMBO)", por el periodo de un año;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los integrantes de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN MEJORAMIENTO VIAL AV. UNIVERSITARIA 3RA ETAPA (TRAMO AV. TAHUANTNSUYO - AV. 9 DE OCTUBRE) SAÑOS CHICO - EL TAMBO", por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	ARRIETA HUARANGA PEDRO LUCIO	21247206
VICEPRESIDENTE	PARIAN QUINCHO SILVERIO	21061454
SECRETARIO	CABEZAS VILCAPOMA RICARDO ALFONZO	20015335
TESORERA	ROJAS GARCIA DOMITILA	19810625
VOCAL	RAMOS GUILLERMO JOSMELL MIGUEL	23688236
FISCAL	VICENTE ZARATE VERTA CARLOTA	20885087

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-